No. GS-2025- 76541 **-MEBOG**

Bogotá D.C. 20 de diciembre del 2025

Señora teniente coronel
FRANK ALEKUS MONTOYA POLANCO
Directora Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" (E)
Km 3 antigua vía la Vega vereda Mancilla
Facatativá - Cundinamarca

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 49-8-10005-2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL _X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/02/2025**	**Hasta**	**10/12/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-001209-ESCAR con fecha 12 de febrero 2025, el señor Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10005-2025 del asunto al señor Subintendente WILSON MARIN OSORIO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-004289-ESCAR con fecha 21 de mayo 2025, el señor Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10005-2025 del asunto a la señorita Patrullera YISELH TATIANA QUINTERO SANJUAN.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-005685-ESCAR con fecha 03 de julio 2025, el señor Teniente Coronel FRANCISCO JAVIER BOHORQUEZ MORALES obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10005-2025 del asunto al señor Subintendente WILSON MARIN OSORIO.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007836-ESCAR con fecha 08 de septiembre 2025, el señor Coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10005-2025 del asunto al señor Subintendente VIRGILIO MANTILLA GALVIS.

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-010134-ESCAR con fecha 01 de noviembre 2025, el señor Coronel BILLY FERNEY LIZARAZO ARIZA obrando en calidad de Director de la Escuela Nacional de Carabineros, nombró como supervisor del contrato 49-8-10005-2025 del asunto al señor Subintendente WILSON MARIN OSORIO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 11**

1. Informe de supervisión del mes Febrero del periodo comprendido entre el 12/02/2025 y el 28/02/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-117013-MEBOG del 28/02/2025.
2. Informe de supervisión del mes Marzo del periodo comprendido entre el 01/03/2025 y el 31/03/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-178766-MEBOG del 31/03/2025.
3. Informe de supervisión del mes Abril del periodo comprendido entre el 01/04/2025 y el 30/04/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-245722-MEBOG del 30/04/2025.
4. Informe de supervisión del mes Mayo del periodo comprendido entre el 01/05/2025 y el 31/05/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-314483-MEBOG del 31/05/2025.
5. Informe de supervisión del mes Junio del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-314483-MEBOG del 30/06/2025.
6. Informe de supervisión del mes Julio del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 12/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-453040-MEBOG del 01/08/2025.
7. Informe de supervisión del mes Agosto del periodo comprendido entre el 12/07/2025 y el 12/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-474886-MEBOG del 12/08/2025.
8. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre el 12/08/2025 y el 12/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-542052-MEBOG del 10/09/2025.
9. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre el 12/09/2025 y el 12/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-650988-MEBOG del 28/10/2025.
10. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 12/10/2025 y el 12/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-683237-MEBOG del 12/11/2025.
11. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre el 12/11/2025 y el 12/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-743856-MEBOG del 12/12/2025.

- **Información del contrato u orden de compra**

Contrato No. / Orden de compra No.	49-8-10005-2025
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SUMINISTRO DE ASERRÍN (PRESENTACIÓN GRUESA NO POLVOROSA, VIRUTA LIMPIA Y NO CON DESECHOS NI TROZOS) A GRANEL NO EMPACADO EN LONAS) PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS PESEBRERAS CON EL FIN DE MANTENER Y MEJORAR LAS CONDICIONES DE SALUD Y BIOSANITARIAS DE LOS SEMOVIENTES EQUINOS DE LA ESCUELA DE EQUITACIÓN POLICIAL CORONEL LUIS AUGUSTO TELLO SÁNCHEZ Y ESCUELA NACIONAL DE CARABINEROS ALFONSO LÓPEZ PUMAREJO.
Contratista	CUIDARTE EQUINOS SAS
Representante legal	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$75.645.000,00** ESCEQ $49.185.000,00 y para la ESCAR $26.460.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	ESCEQ ($15.795.000,00) ESCAR ($ 8.460.000,00)
Valor total del contrato u orden de compra	$(99.900.000,00)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución de la Aceptación de Oferta iniciara a partir de la aprobación de la garantía única en SECOP II por parte de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", hasta el 10 de diciembre de 2025 o hasta agotar presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	12/02/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	10/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	10/12/2025
Adiciones	Otro Si de Adición Numero 01 por valor de ($ 15.795.000,00) para la ESCEQ Y ($8.460.000,00) para la ESCAR.
Modificatorios	MODIFICACION AL VALOR DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA.
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se mantiene permanente comunicación con el contratista para la entrega de los elementos, con el fin de evitar incumplimientos del mismo, lo cual se realiza vía telefónica.

Se solicita adición al contrato mediante comunicado oficial GS-2025-000610 teniendo en cuenta el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y así cumplir con el funcionamiento diario, mensual y anual según el grado de manejo que cada una requiera.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
EL CONTRATISTA CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES, FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL, PAGO A PARAFISCALES.	SI	Se realiza el pago mediante planilla número 1077270479 de fecha 05/12/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
2	ASERRÍN / ESCEQ presentación gruesa no polvorosa, viruta limpia y no con desechos ni trozos) a granel, suelto (no empacado en lonas)	SI	SI CUMPLIO

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	**EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN A OFRECER:** Con el fin de garantizar la calidad de los elementos a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos iguales al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados durante el año (2021 o 2022 o 2023) de proyectos iguales al presente proceso contractual cuya suma supere el Cien por ciento (100%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar mínimo una (01), máximo dos (2) certificaciones (certificación	**SI**	Se presentaron con la oferta.

	por contrato) con concepto favorable de la recepción de los contratos. **Nota:** Si las certificaciones corresponden a una entidad privada, el oferente deberá presentar copia de las facturas de los correspondientes contratos.		
2	**CAMBIO Y/O REPOSICIÓN:** El oferente deberá certificar por escrito el CAMBIO Y/O REPOSICIÓN de los bienes y elementos que a la hora de ser entregados a la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" presenten daños o afectaciones de fabricación, el Proveedor efectuará su cambio y/o reposición, sin costo alguno para la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo", en un término no superior a dos días hábiles.	SI	NINGUNA
3	**CAPACIDAD OPERATIVA**: El Contratista debe certificar en su oferta que cuenta con los medios logísticos necesarios para el almacenamiento, conservación, distribución y traslado de los elementos objeto del presente estudio de conveniencia antes, durante y hasta la recepción por parte de la Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo". Así mismo deberá certificar que cuenta con personal idóneo para la entrega del pedido al supervisor de la aceptación de oferta; los costos que impliquen la contratación de empleados y medios logísticos serán responsabilidad única y exclusivamente del contratista.	**SI**	NINGUNA,
4	El oferente deberá disponer e informar de medios que permitan la fácil comunicación o ubicación en caso de ser requerido durante la ejecución del posible contrato en caso de eventualidad o contingencia. Se Nombrará mediante oficio a una persona que se encargará de supervisar en su entidad la ejecución del contrato, así como solucionar inquietudes e imprevistos que puedan presentarse; informará en que teléfono fijo, teléfono celular, fax, o correo electrónico podrá ubicarse.	**SI**	Mediante vía telefónica se realiza las coordinaciones para la entrega del elemento.
5	**PRECIOS:** El Contratista deberá certificar que mantendrá fijos los precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, los precios pactados en el contrato no estarán sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del mismo, en tal sentido el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la elaboración de la oferta los posibles incrementos, costos impuestos y demás erogaciones que se puedan presentar en la contratación.	**SI**	Se presento con la oferta, Se verificará el cumplimiento del presente item
6	**GARANTÍAS**: En caso de adjudicársele el contrato, el contratista deberá certificar que constituir una póliza de garantía única expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o en una Entidad Bancaria autorizada, la cual deberá ser entregada al Grupo Contractual y Seguimiento de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" o quien haga sus	**SI**	Se encuentran publicadas en el SECOP II

	veces, dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato.		
7	Con el objeto de cumplir la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista. Igualmente, el contratista deberá garantizar que los materiales de los empaques y/o embalajes estén constituidos con un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable, (declaración del fabricante especificaciones técnicas, fichas técnicas), así como evitar el uso excesivo de los mismos, de acuerdo a los parámetros contemplados por las autoridades ambientales competentes si hubiese lugar.	**SI**	NINGUNA
8	Viruta de madera: ph neutro, no debe tener procesos químicos, debe ser absorbente, debe ser de aserrío, sin astillas, blanda, con grado de humedad natural de la madera, debe tener características elásticas, libre de contaminantes (alambres, residuos plásticos, papel e inmunizantes).	**SI**	NINGUNA
	CLAUSULAS AMBIENTALES		
9	Informar si la empresa presenta sanciones vigentes en el Registro Único de Infractores Ambientales (**RUIA**) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible por el concepto que se va a contratar, la cual se encuentra disponible en la página web de la agencia nacional de licencias ambientales **ANLA** www.anla.gov.co (link trámites y servicios) y escoger la opción "**RUIA VIRTUAL**" y anexar el pantallazo.	**SI**	Se anexa formato 01/12/2025 NO PRESENTA SANCIONES
10	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final del contrato, serán asumidas como responsabilidad del Contratista.	**SI**	NINGUNA
11	El oferente deberá proceder al diligenciamiento del FORMATO No. COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL SGA Y SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST y entregarlo con la oferta.	**SI**	Se presentó con la oferta
12	El Oferente deberá cumplir con lo señalado en el Capítulo 6, del Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", define las directrices de obligatorio cumplimiento para implementar el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-	SI	NINGUNA

	SST), que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.		
13	El oferente se compromete a Certificar documentalmente que durante la ejecución contractual cumplirá con todo lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 del 2019 y demás normatividad vigente emitida por la Policía Nacional y el Ministerio de trabajo frente al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, según le aplique de acuerdo a la labor que van a desarrollar y al tipo de riesgo al que están expuestos durante la vigencia del presente contrato. (Solo si aplica de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente)	**SI**	NINGUNA
14	El oferente se compromete a Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratistas a los riesgos encontrados, en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	**SI**	NINGUNA
15	El oferente Se compromete a tener al día los aportes al Sistema General de Riesgos Laborales de todo el personal que realice actividades al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" Garantizando que todos los trabajadores, independientemente de su forma de vinculación o contratación están afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales.	**SI**	NINGUNA
16	El oferente se compromete a establecer protocolos de bioseguridad para sus trabajadores y cumplir los protocolos establecidos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" certificar documentalmente *firmados por el representante legal y Responsable del SGSST*	**SI**	SE ESTE DOCUMENTO FIRMADO POR LAS PARTES
17	El oferente se compromete a tener al dia los certificados y permisos para el desarrollo de tareas de alto riesgo; certificar documentalmente con la firma del representante legal. Solo si aplica de acuerdo a las actividades que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**SI**	NO REALIZAN TAREAS DE ALTO RIEGOS
18	El oferente se compromete a realizar la entrega a sus trabajadores de todos los elementos de protección personal establecidos en la normatividad vigente y que estén acordes con la actividades y tareas que van a desarrollar al interior de la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo".	**SI**	NINGUNA

19	El futuro contratista se compromete a diligenciar y firmar los formatos 1. 1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva y formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros.	**SI**	Se presentó con la oferta el formato 1DT-FR-0016 Declaración de confidencialidad y compromiso con la seguridad de la información a contratistas o terceros No aplica el formato .1DT-FR-0010 Acuerdo para la revelación de información confidencial bajo deber de reserva

2.1NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (302) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR) realizará pagos parciales de acuerdo a cada entrega solicitada y con la verificación de los supervisores de la Aceptación de Oferta, cumpliendo con las especificaciones requeridas, en moneda colombiana dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura, documento equivalente o cuenta de cobro, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos a los aportes de salud, pensión y/o riesgos profesionales según corresponda, (Parafiscales) D). En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligado, Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR), que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2025, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2026, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del futuro CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (ESCAR); de igual manera, el futuro CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del futuro CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratación de la Escuela Nacional de Carabineros (DINAE), por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Es de anotar que para recepcionar los documentos de pago, de la Aceptación de Oferta deberá estar publicado en la plataforma del SECOP II.

NOTA: La Factura Original o cuenta de cobro (Según aplique) Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal SECOP II, la facturación para cada unidad (ESCAR-ESCEQ) se realizará de manera independiente conforme a los servicios y/o bienes recibidos, de la misma forma se deberá coordinar con el supervisor o dueño de necesidad para el cargue de la factura en el Sistema de Integrado de Información Financiera (SIIF Nación) antes de ser radicada en la Escuela Nacional de Carabineros.

NOTAS:

1. La Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" se compromete a efectuar los pagos de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

2. Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberán presentar toda la documentación necesaria para los pagos en la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo"

3. Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciados, la Escuela Nacional de Carabineros "Alfonso López Pumarejo" contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

NOMBRE BENEFICIARIO: CUIDARTE EQUINOS SAS
ENTIDAD BANCARIA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 108900384083

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$64.980.000,00	100%
Valor total de las entregas	$64.980.000,00	100%
Valor total facturado	$64.980.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	.00	,00%
Valor pagado	$64.980.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	,00	,00%

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 09/04/2025	$10.350.000,00	08/04/2025	$10.350.000,00	FEV 136 08/04/20250	$10.276.071,00	$73.029,00	128448825
002 21/05/2025	$9.900.000,00	20/05/2025	$9.900.000,00	FEV144020/ 05/2025	$9.829.286,00	$70.714,00	172780525
003 07/07/2025	$9.900.000,00	07/07/2025	$9.900.000,00	FEV154 07/07/2025	$9.829.286,00	$70.714,00	269647025
004 05/08/2025	$9.450.000,00	04/08/2025	$9.450.000,00	FEV160 04/08/2025	$9.382.500,00	$67.500,00	292115725
005 del 02/09/2025	$9.585.000,00	02/09/2025	$9.585.000,00	FEV 164 del 02/09/2025	$9.516.536,00	$68.464,00	346454425
006 del 26/10/2025	$9.225.000,00	23/10/2025	$9.225.000,00	FEV175 23/10/2025	$9.159.107,00	$65.893,00	447297725
007 del 09/12/2025	$6.570.000,00	01/12/2025	$6.570.000,00	FEV185 01/12/2025	$6.523.071,00	$46.929,00	504173225

4.2 **Entrada de Bienes**:

5. RECOMENDACIONES

Se recomienda al proveedor vía telefónica al abonado telefónico 3013380493, cumplir con las especificaciones del producto y tiempos de entrega establecidos en el contrato No 49-8-10005-2025.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI__X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial_____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Subntendente WILSON MARIN OSORIO
Jefe remonta y veterinaria ESCEQ (E)
Correo Electrónico: Wilson.marin2300@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3227275924

Simple

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-12-05, 11:09:48 AM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Numéro Planilla:** 1077270479

Periodo Cotización: noviembre de 2025 **Periodo Servicio:** diciembre de 2025

PAGADO 05/12/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	CUIDARTE EQUINOS SAS		
Documento	NI901751450	**Dirección**	CL 141 #7 B - 73 APARTAMENTO 307
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	3223722463
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal	MONTAÑA ESCOBAR LAURA NATALIA	**Identificación**	CC 1020822153
Total Afiliados	7	**ARP**	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1019049116	JULIAN HERNANDEZ RUIZ	01	00												X					0	2	2	2	2	(25-14) COLPENSIONES	$ 102.222	$ 16.400	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 102.222	$ 4.100	0,000	$ 102.222	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 102.222	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 20.500
CC 1019049116	JULIAN HERNANDEZ RUIZ	01	00										X							0	28	28	28	28	(25-14) COLPENSIONES	$ 2.634.897	$ 421.600	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 2.634.897	$ 105.400	1,044	$ 2.634.897	$ 27.600	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.634.897	$ 105.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 660.000
CC 1020822153	LAURA NATALIA MONTAÑA ESCOBAR	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.300.000	$ 368.000	(EPS010) EPS SURA	$ 2.300.000	$ 92.000	1,044	$ 2.300.000	$ 24.100	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.300.000	$ 92.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 576.100
CC 1047995343	JOSE ROBEIRO FORONDA HERRERA	01	00											X						0	3	3	0	3	(230301) PORVENIR	$ 180.000	$ 21.600	(EPS010) EPS SURA	$ 180.000	$ 0	0,000	$ 180.000	$ 0	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 180.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 21.600
CC 1047995343	JOSE ROBEIRO FORONDA HERRERA	01	00										X							0	27	27	27	27	(230301) PORVENIR	$ 1.912.582	$ 306.100	(EPS010) EPS SURA	$ 1.912.582	$ 76.600	1,044	$ 1.912.582	$ 20.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.912.582	$ 76.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 479.300
CC 1048605273	MIGUEL JOSE OLIVARES PINTO	01	00	X									X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.813.484	$ 290.200	(EPS041) NUEVA EPS S.A. CM	$ 1.813.484	$ 72.600	1,044	$ 1.813.484	$ 19.000	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.813.484	$ 72.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 454.400
CC 1067563772	MIGUEL ESTEBAN AVILA MARTINEZ	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.838.509	$ 294.200	(EPS037) NUEVA EPS S.A.	$ 1.838.509	$ 73.600	1,044	$ 1.838.509	$ 19.200	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.838.509	$ 73.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 460.500
CC 1072709075	JUAN CARLOS QUINTERO PARRA	01	00										X							0	30	30	30	30	(230301) PORVENIR	$ 1.613.300	$ 258.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.613.300	$ 64.600	1,044	$ 1.613.300	$ 16.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 1.613.300	$ 64.600	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 404.300
CC 14010903	WILDER ONAXIS CARDOZO TAPIERO	01	00										X							0	30	30	30	30	(230201) PROTECCION	$ 2.287.162	$ 365.000	(MIN001) ADRES MIN001 antes FOSYGA	$ 2.287.162	$ 91.500	1,044	$ 2.287.162	$ 23.900	(CCF22) COLSUBSIDIO	$ 2.287.162	$ 91.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 572.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 14.682.156	$ 14.682.156	$ 14.682.156	$ 14.682.156	$ 2.342.300	$ 580.400	$ 150.700	$ 576.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 3.649.700	$ 0	$ 3.649.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

ciones o sanciones

Tipo de Sanción

Seleccione...

Número de Acto que impone sanción

Número de Acto que impone sanción

nada

Número Documento de la persona o razón social

9017514501

Hasta

01/12/2025

los Hechos

Municipio

Seleccione...

Vereda

Seleccione...

Buscar

istro Único de Infractores Ambientales - RUIA correspondiente a las sanciones que fueron reportadas por las autoridades ambientales antes de hacer uso de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales En Li